

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Sagrario Hernández Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 300 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed El Majjati, contra la empresa “Ekena Ibérica, Sociedad Anónima”, don Ignacio Álvarez Tello y don Eduardo Betancour, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 245 de 2010

En Madrid, a 4 de mayo de 2010.

Fallo

Que estimando la excepción de prescripción esgrimida por el Fondo de Garantía Salarial y estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Mohamed El Majjati, contra la empresa “Ekena Ibérica, Sociedad Anónima”, y la administración concursal de la empresa “Ekena Ibérica, Sociedad Anónima”, que no comparecen pese a estar citadas en legal forma, y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 3.524,51 euros, más el 10 por 100 de interés de mora.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial y la administración concursal habrán de estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y frente a ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante dentro del indicado plazo.

Así por esta mi sentencia, que se unirá por su orden al libro de sentencias, de este Juzgado, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, la pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ekena Ibérica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.444/10)